



Livoria 12 de Abril de
1844.

Don Benito De Ochoa, Regidor del W. Valle De Oquendo
en la hermandad De Ayala, por sí, y en virtud de la comi-
sion que se tiene conferida en Comunidad, a V. G. con el de-
vido Respeto expone: que en principio del mes de Mar-
zo ultimo en union con los demas individuos de just.^a

Que esta solicitud a la Junta llevo a esta Diputacion la conducente representacion whi-
de administracion de la her. citando que el citado Valle de Oquendo compuesto de Por-
mandas de ayala para Cientos quarenta Vecinos en Dos Parroquias de la Pacha
que en vista de ella y de la re y dependiente de la tierra de ayala presentandole pa-
ra que en 16 de Mayo ul-
mo se le tiene transmitida ra que por si solo forme Ayuntamiento separado stafo la
evame el informe que la garantiza de presentar de su Cuenta y cargo en Arrencia
esta enmargada con la bre de Prov.^a los Mensuales y contribuciones que le correspondan.
vedas posible asentida la Esta pta solicitud la tienen fundada en que los
gravidad del asunto. hermandad de ayala esta dividida en cinco Cuadrillas
Ortes

Orter,

Esta junta sollicita la tienen fundada en que la
hermandad de ayala esta dividida en cinco cuadrillas
una de las quales titulada de Ayendo, la componen este va-
lle que consta de novecientos quarenta vecinos, el Lugar
de Huara que tiene cincuenta; y el de Protegui tatorce,
mandando alternando la Mesa de Alcalde por año en ca-
da uno de los tres pueblos, y que es una cosa la mas abus-
iva y extravagante, que el Valle de Ayendo se vea
equiparado sin preferencia alguna con el Lugar de Huara
que solo tiene la quinta parte de vecindario y con el
pueblecillo de Protegui que no llega ala decima septima
pues es constante que guardando una regla de proporcion
para un año que tubiere la Mesa de Alcalde Protegui
correspondia tenerla a Ayendo, diez y siete.

Y igualmente se fundaban, en que el ayuntamiento



y grabísimo Ayuntamiento de la Tierra de Ayala que
se congrega mensualmente en el ~~Lugar~~ de
República, no hace sino molestar y pesar al Valle
de Oquendo del modo mas escandaloso, haciendo
desamarrar sin facultad alguna y dictando leyes en
beneficio privado de un yndividuo, llegando a tal
extremo que hasta los Procuradores provinciales sin
asistencia ni consentimiento de una Corporacion tan
respetable como la de Oquendo se han propuesto a
vender la sal que tenia pagada y la correspondencia
sin haberla dado cuenta alguna de su producto ni
representacion, por cuya razon, el Valle de Oquendo no
quiere ya ver en adelante el ludibrio de tan ynu-
til y gravoso procedimiento como lo es el Ayuntamiento
de la Tierra que no ha hecho sino causarle continuas
afeciones y perjuicios.

De esta representacion se dio V.E. seña
y conforme con fha Pier y ter del pasado ala nueva
Junta Comutiva de la Tierra de Ayala, pero ape-
ras del tiempo transcurrido y de que el exponente
la tiene reclamado el pronto despacho lo ha ido
retardando Desp el favelo pretexto de no haber
asistido en las diferentes Reuniones todos los Vo-
cales: Ultimamente se ha personado en el Valle de
Oquendo uno de ellos que es el Lic.^o D.^o José de Fra-
vion con el objeto de cerciorarse si es la voluntad
gral del Vecindario la separacion, y siendo com-
bocados todos los Vecinos a Junta en su misma
presencia, han puesto de unanime conformidad
que si V.E. no concede la separacion en pri-
mer Decreto se acuda por lo luego ala autoridad
del Govierno para conseguirla. Señor, el Va-

9
El Valle de Oquendo se promete ser feliz, formando Ayuntamiento independiente por si solo, en lo cual ala Prov.^a y Tierra de Ayala no le sigue el menor inconveniente por que el Valle promete poner Dem. cuenta y Crago en Terrenia de Prov.^a los Mensuales y Contribuciones q.^{le} le correspondan, como igualmente tomar sobre si la parte de las Deudas atrasadas que pueda tener la hermandad de Ayala, y le pertenescan proporcionalmente precediendo la correspondiente liquidacion.

El Valle de Oquendo aunque podia desde luego haber acudido a distinta Autoridad para la consecucion de su justa solicitud, le ha parecido mas conveniente y decoroso hacerlo primero ala Maternal de la Prov.^a no dudando accederá atan fundada pretension, para que de este modo no se pueda inculpar en ningun tiempo al Valle haber obrado con precipitacion y ligereza, pues esta decididamente resuelto en caso de denegacion a elevar su solicitud al Gobierno; en cuya atencion

Suplica a V.E. se sirva declarar independiente de la Tierra de Ayala, al Valle de Oquendo facultandole para que desde luego forme Ayuntamiento por si solo segun textualmente se tiene pedido; y es gracia que espera de la notoria Actividad de V.E. para Dios por muchos y felices años, para la prosperidad de esta Prov.^a. Oquendo 12 de Abril de 1844

Benito de Otaola